

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0494-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2024

Asunto: Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-CRRA-2024-0564-O.

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2024-0459-O de 19 de julio de 2024 y, en atención al oficio No. GADDMQ-DC-CRRA-2024-0564-O de 12 de julio de 2024, mediante el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), la siguiente información:

“(…)

- 1. Estado del procedimiento de revisiones modulares de los trenes que superaron los 120 mil km, sin que exista contrato.*
- 2. Estado actual del proceso de contratación de mantenimiento que fue mencionado en sesión del Concejo Metropolitano, el cual tendría una duración de 8 meses; y,*
- 3. Los verificables de las revisiones modulares B de todos los trenes”.*

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

1. Con relación a los puntos 1 y 3 de su requerimiento, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GO-2024-0605-M de 19 de julio de 2024, informa lo que se detalla a continuación:

“(…) *las Unidades de Tren que se han realizado el mantenimiento preventivo de Modular B, en el mes de julio de 2024, debido a que su kilometraje es mayor a 120.000.*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0494-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2024

UNIDAD	KMS	MANTENIMIENTO MODULAR B
UT01	130.451,00	OK
UT02	125.466,00	OK
UT06	125.224,00	OK
UT08	130.307,00	OK
UT10	130.665,00	OK
UT11	130.815,00	OK
UT12	130.492,00	OK
UT14	129.575,00	OK
UT17	125.140,00	OK
UT18	130.431,00	OK

Así también, remite los verificables de los mantenimientos realizados concernientes a las Revisiones Modulares Tipo B, de las 10 Unidades de Tren ejecutadas hasta la fecha, lo cual se remite adjunto.

Cabe indicar que el mantenimiento del material rodante lo viene realizando el Consorcio CL1, sobre la base del contrato vigente.

2. En cuanto al punto 2 de su requerimiento, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ a través del memorando antes referido indica lo siguiente:

“La EPMMQ publicó el 05 de abril de 2024 en el portal del SERCOP el proceso para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES Y EQUIPOS DE TALLER DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”, con Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001.

Mediante Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2024-016 de 26 de abril de 2024, resolvió declarar desierto el proceso de Régimen Especial signado con el Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001, por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad a lo dispuesto en la letra a del artículo 33 de la LOSNCP, indicando:

‘Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Régimen Especial signado con el Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES Y EQUIPOS DE TALLER DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”, por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad a lo dispuesto en la letra a del artículo 33 de la LOSNCP’.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0494-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2024

El 8 de mayo de 2024, mediante Convocatoria No. 4733-CMCV-2024-QUI, el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, cursó a la EPMMQ la invitación a participar en el Proceso de Mediación No. 0422-DNCM-2024-QUI. El 10 de mayo de 2024, se realizó la Audiencia, en la que se expusieron los argumentos de las partes en cuanto a la controversia suscitada, en la cual el Mediador autorizó el desarrollo de mesas técnicas de trabajo, a fin de buscar una solución a la controversia.

El 24 de junio de 2024, se notificó la Resolución Nro. CMD-053-2024, por parte de la Secretaria del Concejo Metropolitano en la que se autorizó la suscripción del acta entre Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A.(CAF) y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), del Proceso de Mediación Nro. 0422-DNCM-2024-QUI, indicando:

‘Artículo 1.- Autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, para que, en ejercicio de sus competencias y responsabilidades, cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente, suscriba el acta de mediación correspondiente, dentro del procedimiento de mediación identificado con el Nro. 0422-DNCM-2024-QUI, que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado’.
(...)”.

En este sentido, el día 19 de julio de 2024 se firmó el acta de mediación con el consorcio CAF; y, la EPMMQ está gestionando las acciones correspondientes al inicio del proceso para contratación del servicio de mantenimiento objeto de la pregunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0564-O

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0494-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2024

Anexos:

- B.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Juan Carlos Gómez San Martín
Asesor
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DORIS CRISTINA SOTOMAYOR CARAGUAY	cs	EPMMQ-SG	2024-07-22	
Revisado por: JORGE DAVID SANCHEZ ROBLES	ds	EPMMQ-GO	2024-08-01	
Aprobado por: JUAN CARLOS PARRA FONSECA	JP	EPMMQ-GG	2024-08-03	

